

Breve panorama sobre el mecanismo de AVG en México

El mecanismo de Alerta de Violencia de Género (AVG) es una herramienta implementada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) como una medida que busca proteger la vida de las mujeres en entornos de riesgo para ellas: se trata del “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad” (art. 22, LGAMVLV).

Es de destacar el papel fundamental de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las declaratorias. Si bien el reglamento de la AVG menciona que las solicitudes pueden ser solicitadas también por “los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas [...] y/o los organismos internacionales” (art. 24, LGAMVLV), 10 de las 12 Alertas declaradas hasta la fecha han sido demandadas por OSC con años de trabajo en materia de defensa de los derechos de las mujeres. Solo en Colima y en San Luis Potosí se ha involucrado la Comisión de Derechos Humanos del estado.

En **2015** se decretaron las primeras dos AVG:

- 11 municipios del Estado de México (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC y Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio).
- 8 municipios de Morelos (Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos).

Para **2016**, se decretaron 4 más:

- 14 municipios de Michoacán (Humanas sin Violencia AC).
- 7 de Chiapas (Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas AC).
- 5 de Nuevo León (Arthemisas por la Equidad AC).
- 11 de Veracruz (Equifonía Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres AC).

En lo que va de este año **2017** se han decretado 6 más:

- 5 municipios de Sinaloa (Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses AC).
- 5 de Colima (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; Fundación Ius Género, AC y Centro de Apoyo a la Mujer “Griselda Álvarez” AC).
- 6 de San Luis Potosí (Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí).
- 8 de Guerrero (Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres, AC).
- 3 de Quintana Roo (Consejo Estatal de las Mujeres de Quintana Roo A.C. y Justicia, Derechos Humanos y Género AC).
- 7 de Nayarit (Uka Nuiwame AC, Levantate Nayarit AC, Secretaría de Acción Femenil del SUTSEM, Grupo Local de Activistas de Amnistía Internacional en Tepic, Colectiva Feminista Nayarit y la Delegación en Nayarit de la Federación de Militares Retirados).

Así, el mecanismo de AVG confirma una situación grave en México, cada vez más territorios son reconocidos como espacios de riesgo para las mujeres. Cabe señalar que adicional a estas 12 alertas declaradas hay más de 10 en proceso. Entre ellas destaca Tlaxcala, cuyo problema de trata de personas ha sido documentado en numerosas ocasiones y en donde las víctimas de tal delito son en su mayoría mujeres.

La opinión frente al funcionamiento de la AVG es diversa incluso entre las organizaciones solicitantes. Se reconocen algunos avances y acciones, pero se cuestiona que el número de feminicidios no disminuya, cuando la finalidad de esta Alerta es preservar la vida de las mujeres.

El Estado de México, primera entidad con Alerta de Violencia de género encabeza las entidades sobre violencia de género. En 2016 esta entidad registró 263 probables feminicidios (ONCF, 2016). Por su parte la Fiscalía General de Justicia difiere de esta cifra y registra únicamente 68 para 2016. Sin embargo, pese a esta discrepancia se reconoce el gran incremento, pues en 2015 se registraron 61 y en 2014, 47.

Por su parte, de acuerdo a la CIDHM, organización solicitante de la AVG en Morelos, en 2013 se contabilizaron 70 feminicidios; durante 2014, 54; en 2015 se registraron 57, para 2016 se documentaron 97, incrementándose así en 70% respecto al año anterior.

Organizaciones de entidades como Tlaxcala, Tabasco y Sonora se encuentran considerando acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para presentar sus casos y exigir la declaratoria en tales entidades. Lo anterior, debido a que el Estado mexicano no está respondiendo a la solicitud que busca la atención y prevención de los delitos en contra de las mujeres.

En el caso de Tlaxcala, se trata de una entidad en donde “el fenómeno [de la] explotación sexual, constituye una problemática generalizada y sistémica porque la trata de personas se ha transformado en una actividad económica aceptada en muchas de las comunidades. Se estima que el 80% de los tratantes a nivel nacional provienen de dicha entidad” (Informe del Grupo de Trabajo Tlaxcala, 2016).

Por su parte, la Ciudad de México, hasta mediados de este año (2017) no contaba con ninguna solicitud de Alerta de Violencia de Género. Sin embargo, resaltan las cifras que brindó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 en cuanto a violencia en espacios comunitarios en esta demarcación (<https://goo.gl/LMgiwQ>).

Las cifras de la CDMX en este sentido superan a la totalidad de las entidades. Al hacer un análisis por tipo de violencia, de igual manera, encabeza en todas. Mientras que a nivel nacional el 38.7% de mujeres señalaron haber sido víctimas de violencia emocional, física y sexual en el ámbito comunitario; en la Ciudad de México el 61.1% de las mujeres lo señaló. En materia de violencia sexual, el 55.9% de las mujeres capitalinas reportan haberla sufrido en contraste, a nivel nacional el porcentaje es de 34.3%.

Frente a este panorama de violencia a inicios de este mes de septiembre de 2017 el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), Justicia Pro Personas AC, la Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, presentaron ante el Instituto Nacional de las

Mujeres (Inmujeres) la solicitud de AVG por violencia feminicida en la Ciudad de México (CIMAC, 2017).

Además de la violencia comunitaria, es preocupante que “de enero de 2015 a diciembre de 2016, se reportaron dos mil 494 mujeres como ausentes o extraviadas, de las cuales se localizaron mil 836, y quedan 644 mujeres pendientes de localizar, un 60 por ciento son niñas y adolescentes menores de 17 años, reportaron las organizaciones” (CIMAC, 2017).

De esta forma, tenemos un panorama que denota que la mayoría o totalidad de las entidades de la República Mexicana cuentan con temas pendientes en cuanto a garantizar el respeto a los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a vivir libres de violencia. El mecanismo de Alerta de Violencia de Género (AVG), cuestionado por no responder de manera urgente y coordinada ante la problemática que atiende ha tenido la virtud de visibilizar todos los pendientes que hay en el país en esta materia.

Para conocer más sobre el proyecto en el marco del cual se han realizado estos hallazgos consultar: <http://aced.org.mx/observatorio-avg-2017/>

Laura Nayeli Pedraza Álvarez

Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo AC